

17 de junio de 2013.

Oficio No. 227/2013



DIP. CARLOS ERNESTO SOLIS GÓMEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

El Republicano Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas en la Décima Novena Sesión Ordinaria de fecha 19 de Octubre de 2010, autorizó donar un predio a favor del Colegio de Profesionales en Enfermería del Sistema de Salud de Tamaulipas A.C., ubicado en la 07 destinada para área de equipamiento del Plano Oficial del Barrio Cañón de la Peregrina de esta Ciudad; con el fin de ser destinado para la construcción de sus instalaciones en las que permitan brindar actividades para los victorenses. Dicho acuerdo fue emitido por este cuerpo Colegiado en uso de las facultades señaladas en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 3, 4, 5, y 49 fracción II, X y XLV, 51 fracción III, en relación con la XIII, incisos a) y b) del Código Municipal Vigente en el Estado de Tamaulipas; 1, 19, 20, 32 fracción IV y 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas y 52 fracción II de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.

En virtud de lo anterior y a fin de dar cumplimiento a lo que establece el penúltimo párrafo del artículo 51 del Código Municipal Vigente en el Estado, remito la iniciativa de decreto y anexos correspondientes, para su discusión y en su caso aprobación por esa Honorable Asamblea.

ATENTAMENTE



C.P. MIGUEL ANGEL GONZALEZ SALUM
PRESIDENTE MUNICIPAL

Presidencia
Gobierno Municipal
Victoria, Tamaulipas



LIC. RAFAEL RODRIGUEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C.c.p.- Lic. Herminio Garza Palacios.- Secretario General de Gobierno.
C.c.p.- Archivo.-

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:**

C.P. MIGUEL ANGEL GONZALEZ SALUM, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VICTORIA TAMAULIPAS; FRANCISCO JAVIER DE LOS SANTOS VALERO, SÍNDICO PRIMERO, LIDIA ELISA CABALLERO RIVAS, SÍNDICO SEGUNDO Y RAFAEL RODRÍGUEZ SALAZAR, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICTORIA, TAMAULIPAS, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV, 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3º, 4º, 49 fracción II, 51 fracción III, y párrafo segundo, inciso b) numeral 2, 53, 54, 55 fracciones IV y VI y 60 fracciones II y XII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso de Tamaulipas, comparecemos ante esa Honorable Representación popular a promover la presente iniciativa de Decreto mediante la cual se solicita autorización para que el Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, proceda a donar un predio de su propiedad a favor del Colegio de Profesionales en Enfermería del Sistema de Salud de Tamaulipas A.C.

CONSIDERANDOS

I.- Que el Municipio es una Institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración en su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes.

II.- Que es una facultad del Ayuntamiento someter a la aprobación del H. Congreso del Estado las donaciones de propiedades que forman parte del patrimonio municipal.

III.- Que de los bienes que integran el Patrimonio Municipal, se ha considerado factible donar un inmueble ubicado en la manzana 07 destinada para área de equipamiento del Plano Oficial del Barrio Cañón de la Peregrina de esta Ciudad, con una superficie total de 3,938.40 metros cuadrados, misma que se ubica bajo las siguientes medidas y colindancias: al norte en 80.00 metros lineales con calle Esfuerzo, al sur en 80.00 metros con Yolanda Ramírez Montalvo, al este en 49.23 metros lineales con calle del Ocelote, al oeste en 49.23 con Calle Dr. Emilio Martínez Manaotou.

IV.- En la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el martes 19 de octubre de 2010, se autorizó la donación de un predio, a favor del Colegio de Profesionales en Enfermería del Sistema de Salud de Tamaulipas A.C. ; con la finalidad de ser destinado para la construcción de sus instalaciones en las que permitan brindar actividades para los Victorenses como la creación de microempresas, guardería y una central de servicios y cuidados de enfermería para los principales problemas de salud, todo esto dirigido a la prestación de servicios a madres trabajadoras de escasos recursos, a la población en general y de la tercera edad.

V.- Que el bien inmueble sujeto a donación antes descrito, no se encontraba siendo utilizado para alguna otra finalidad.

En razón de los considerandos ya expuestos y fundados, este R. Ayuntamiento somete a la consideración del pleno legislativo para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN ENFERMERÍA DEL SISTEMA DE SALUD DE TAMAULIPAS A.C.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor del Colegio de Profesionales en Enfermería del Sistema de Salud de Tamaulipas A.C.; en la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el martes 19 de octubre de 2010, se autorizó la donación de un predio, a favor del Colegio de Profesionales en Enfermería del Sistema de Salud de Tamaulipas A.C. ; con la finalidad de ser destinado para la construcción de sus instalaciones en las que permitan brindar actividades para los Victorenses como la creación de microempresas, guardería y una central de servicios y cuidados de enfermería para los principales problemas de salud, todo esto dirigido a la prestación de servicios a madres trabajadoras de escasos recursos, a la población en general y de la tercera edad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la manzana 07 destinada para área de equipamiento del Plano Oficial del Barrio Cañón de la Peregrina de esta Ciudad, con una superficie total de 3,938.40 metros cuadrados, misma que se ubica bajo las siguientes medidas y colindancias: al norte en 80.00 metros lineales con calle Esfuerzo, al sur en 80.00 metros con Yolanda Ramírez Montalvo, al este en 49.23 metros lineales con calle del Ocelote, al oeste en 49.23 con Calle Dr. Emilio Martínez Manaotou.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales formalice la donación del inmueble a favor del Colegio de Profesionales en Enfermería del Sistema de Salud de Tamaulipas A.C., al donatario le corresponderá efectuar los gastos que se originen con motivo de la escrituración e inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que fue solicitada, y en caso de ser utilizada con propósito diverso o en el supuesto caso de no realizar la construcción correspondiente, dicha donación quedará sin efecto alguno, restituyéndose al donante sin gravamen o cargo alguno. El donatario cuenta con un plazo de hasta 12 meses contados a partir de la publicación del presente Decreto, para efectuar la edificación de las instalaciones.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo, No Reelección"


C.P. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ SALUM
PRESIDENTE MUNICIPAL

R. AYUNTAMIENTO



VICTORIA, TAM.


C.P. FRANCISCO JAVIER DE LOS SANTOS VALERO
SÍNDICO PRIMERO


C.P. LIDIA ELISA CABALLERO RIVAS
SÍNDICO SEGUNDO


LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

17 de junio de 2013.

DOCUMENTACION ANEXA A EXPEDIENTE DE DONACION A FAVOR DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN ENFERMERIA DEL SISTEMA DE SALUD DE TAMAULIPAS A.C.

1. INICIATIVA DE DECRETO DE DONACION DE UN PREDIO A FAVOR DEL, COLEGIO DE PROFESIONALES EN ENFERMERIA DEL SISTEMA DE SALUD DE TAMAULIPAS A.C. PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACION POR ESA H. ASAMBLEA, DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2013.
2. COPIA CERTIFICADA DE OFICIO DE SOLICITUD DE DONACION FIRMADA POR LA LIC. DEYANIRA PATRICIA IBARRA VILLANUEVA PRESIDENTA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN ENFERMERIA DEL SISTEMA DE SALUD DE TAMAULIPAS.
3. COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2010; DONDE AUTORIZA LA DONACION DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN ENFERMERIA DEL SISTEMA DE SALUD DE TAMAULIPAS A.C.
4. COPIA CERTIFICADA DE DICTAMEN TÉCNICO CERTIFICADO, DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2010; EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
5. MANIFIESTO DE PROPIEDAD URBANA EN ORIGINAL DEL PREDIO ANTES CITADO.
6. COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA ONCE MIL DOS (11,002); MISMA QUE CONTIENE CONSTITUCION DE ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "COLEGIO DE PROFESIONALES EN ENFERMERIA DEL SISTEMA DE SALUD DE TAMAULIPAS" A.C.
7. COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE COMPRA-VENTA EN RELACION A UN AREA DE CESION UBICADA EN LA COLONIA ALVARO OBREGON DE ESTA CIUDAD; MISMA QUE ES EXPEDIDA POR EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO (ITAVU).
8. COPIA CERTIFICADA DE CERTIFICADO DE LIBRE GRAVAMEN.
9. FOTOGRAFIAS EN ORIGINAL DEL INMUEBLE DE REFERENCIA.
10. PROYECTO DE CONSTRUCCION
11. PROYECTO EJECUTIVO (JUSTIFICACION)
12. PLANO OFICIAL DE UBICACIÓN DEL PREDIO ANTES CITADO.